



LIBRO 455 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
 FOLIO 090853 NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32.145 TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO
 EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ESTADOS UNIDOS
 MEXICANOS, a los 19 diecinueve días del mes de octubre del año 2010 dos mil diez, Yo, Licenciado

EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYALA
 Notario Público Titular de la Notaria Número 123 Ciento Veintitrés, con ejercicio en el primer Distrito Registral del Estado, HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció el señor Licenciado Mauricio Cueva Sada, en su carácter de Delegado Especial, a quien doy fe de conocer personalmente y considero con la capacidad civil necesaria para otorgar el acto jurídico de que se trata, sin que me conste nada en contrario y manifestó que ocurre con el carácter antes indicado a: **PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la sociedad **ARRENDADORA SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada las 10:00 (diez horas) del día 20 veinte de marzo de 2006 dos mil seis. Acta la cual, Yo el notario doy fe tener a la vista, y transcribo íntegramente como sigue:

TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA QUE SE PROTOCOLIZA
 « ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
 ARRENDADORA SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 20 (veinte) de marzo del año 2006 dos mil seis, los accionistas de la sociedad **ARRENDADORA SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANONIMA**, se reunieron en el domicilio social, a efecto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas. El señor Licenciado **PLACIDO GONZALEZ SALINAS**, presidió la asamblea y la Licenciada **MARIA LUISA MARTINEZ RAMIREZ**, fungió como secretario de la misma. Se hace constar que asistió el Comisario de la Sociedad, la señora Licenciada **AIDA GUADALUPE GONZALEZ SALINAS**.
 El Presidente nombro al señor **FELIX GONZALEZ SALINAS**, como Escrutador, quien habiendo aceptado su nombramiento procedió a contar las acciones que representan los presentes en esta asamblea. El escrutador informo al Presidente que los actuales accionistas de la Sociedad presentes en la Asamblea son los que se listan a continuación, con el número de acciones que se especifica junto a su nombre:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Lic. PLACIDO GONZALEZ SALINAS R.F.C. GOSP-581009-TZ7	14,000	\$ 14,000.00
Sr FELIX GONZALEZ SALINAS R.F.C. GOSF-600216-1B3	2,000	\$ 2,000.00
Lic. AIDA GUADALUPE GONZALEZ SALINAS R.F.C. GOSA-630121-K55	2,000	\$ 2,000.00
Lic. MARIA LUISA MARTINEZ RAMIREZ R.F.C. MARL-560923-F30	1,000	\$ 1,000.00
Ing. OMAR SALINAS ABDO R.F.C. SAAO-530523-CF1	1,000	\$ 1,000.00
Total	20,000	\$ 20,000.00

--- Acciones con valor nominal de \$ 1.00 (un peso 00/100 M. N.).

--- Después de revisar el cómputo del escrutador, el Presidente declaró legalmente instalada la asamblea, especificando que el requisito de previa convocatoria no era necesario en virtud de estar representados todos los accionistas que detentan la totalidad de acciones en que se divide el capital social.

--- A continuación, el siguiente Orden del Día fue leído por el secretario y aprobado por todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

I.- DISCUSIÓN O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA VENTA DE ACCIONES DEL SEÑOR INGENIERO OMAR SALINAS ABDO.

II.- NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO ESPECIAL.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea paso a tratar cada uno de los asuntos incluidos en el Orden del Día, como sigue:

I. DISCUSIÓN O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA VENTA DE ACCIONES DEL SEÑOR INGENIERO OMAR SALINAS ABDO.

--- Pasando a tratar el primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea, informo a los accionistas presentes, el interés del Señor Ingeniero Omar Salinas Abdo de vender 1,000 acciones que le corresponden de esta Sociedad, por así convenir a sus intereses personales, y de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, este ofrecimiento lo hace al resto de los socios, dando al cumplimiento al derecho de tanto o en su caso a cualquier otra persona interesada ajena a esta sociedad.

--- Después de haber revisado y discutido ampliamente el punto anteriormente enlistado y considerando que ha sido previamente aprobado por el Comisario de la Sociedad, la Asamblea unánimemente adopto lo siguiente:

--- **SE RESUELVE**, aprobar a partir de esta fecha la venta de 1,000 acciones que le corresponden al señor Ingeniero Omar Salinas Abdo, en favor del Lic. Plácido González Salina a valor nominal de \$ 1.00 (Un peso 00/100 Moneda Nacional), cada una.

--- Con lo anterior, a partir de esta fecha el Capital Social Fijo y el cuadro accionario de esta sociedad queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Lic. PLACIDO GONZALEZ SALINAS R.F.C. GOSP-581009-TZ7	15,000	\$ 15,000 00
Sr. FELIX GONZALEZ SALINAS R.F.C. GOSF-600216-1B3	2,000	\$ 2,000 00
Lic. AIDA GUADALUPE GONZALEZ SALINAS R.F.C. GOSA-630121-K55	2,000	\$ 2,000 00
Lic. MARIA LUISA MARTINEZ RAMIREZ R.F.C. MARL-560923-F30	1,000	\$ 1,000 00
Total	20,000	\$ 20,000 00

--- Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, modificando así a partir de esta fecha el cuadro accionario de los estatutos sociales de la sociedad.

--- Se aprueba la emisión de nuevas acciones comunes nominativas, las que deberán contener los requisitos que señala el artículo 125 (Ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.



--- **II.- NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO ESPECIAL.** -----
--- Pasando a tratar el segundo punto del Orden del Dia el Presidente, propuso a la Asamblea nombrar al señor **Licenciado Mauricio Cueva Sada**, como Delegado Especial de esta Asamblea, por asi convenir con los intereses de la sociedad -----

--- Despues de haber revisado y discutido ampliamente el punto anteriormente enlistado y considerando que ha sido previamente aprobado por los accionistas de la sociedad, la Asamblea unánimemente adoptó lo siguiente: -----

--- **SE RESUELVE**, autorizar por este medio al señor **Licenciado Mauricio Cueva Sada**, como Delegado Especial de esta Asamblea, para comparecer, en caso de considerarlo necesario, ante el Fedatario Público de su eleccion a formalizar esta acta o cualquier parte de la misma -----

--- Sin mas asuntos que tratar, y habiendo desahogado la totalidad de los puntos del Orden del Dia, se da por terminada la presente Asamblea siendo las 11:30 a.m. (once horas con treinta minutos) del día 20 (veinte) de Marzo del año 2006 dos mil seis, firmando de conformidad el Presidente, el Secretario y el Comisario actuantes -----

--- Lic. **PLACIDO GONZALEZ SALINAS**.- Presidente.- Firmado.- Lic. **MARIA LUISA MARTINEZ RAMIREZ**.- Secretario.- Firmado.- Sr. **FELIX GONZALEZ SALINAS**.- Escrutador.- Firmado.- Lic. **AIDA GUADALUPE GONZALEZ SALINAS**.- Comisario.- Firmado " -----

--- **FUNDADO EN LO ANTES EXPUESTO**, el señor **Licenciado Mauricio Cueva Sada**, en su caracter de Delegado Especial de la sociedad denominada **ARRENDADORA SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANONIMA**, otorga las siguientes -----

C L A U S U L A -----

--- **UNICA**.- Queda Protocolizada para todos los efectos legales a que haya lugar todos y cada uno de los puntos acordados en el Acta que contiene la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad **ARRENDADORA SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el día **20 veinte de marzo de 2010 dos mil diez**, misma que ha quedado transcrita integramente en el presente instrumento y se tiene aqui por reproducida como si se insertase a la letra. -----

C E R T I F I C A C I O N -----

--- Que para cumplir con lo dispuesto por el octavo parrafo del articulo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, hago constar lo siguiente: -----

--- A.- Que les solicite al Delegado Especial que me proporcionaran la clave del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula de Identificación Fiscal o la Constancia de Registro Fiscal correspondiente a los accionistas de la sociedad. -----

--- B.- Que el compareciente me declara, de manera expresa, lo siguiente: -----
--- Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes del Licenciado Placido Gonzalez Salinas es: **GOSP-581009-TZ7**, de lo cual me cerciore con la Cedula de Identificacion Fiscal con Folio **B3509381**, que en copia fotostatica agrego al apendice de este instrumento -----

--- Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes del señor Felix Gonzalez Salinas es: **GOSF-600216-1B3**, de lo cual me cerciore con la Cédula de Identificación Fiscal con Folio **C3538466**, que en copia fotostática agrego al apendice de este instrumento. -----

--- Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Licenciada Aida Guadalupe Gonzalez Salinas es **GOSA-630121-K55**, de lo cual me cerciore con la Cedula de Identificación Fiscal con Folio **A0930769**, que en -----

copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento.-----

--- Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Licenciada Maria Luisa Martinez Ramirez es MARL-560923-F30, de lo cual me cerciore con la Cédula de Identificación Fiscal con Folio B3507351, que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento.-----

--- Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes del Ingeniero Omar Salinas Abdo es: SAAO-530523-CF1, y en virtud de que no me exhibe la Cédula de Identificación Fiscal ni la Constancia de Registro Fiscal correspondiente, procederé a dar el aviso a que se refiere el artículo veinticuatro del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.-----

----- PERSONALIDAD -----

--- El señor **LICENCIADO MAURICIO CUEVA SADA**, acredita la personalidad con que comparece en representación de **ARRENDADORA SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANONIMA**, así como la legal existencia y subsistencia de su representada, con la documentación que me exhiben en el acto, la cual Yo, el Notario, doy fe tener a la vista y menciono en el Apéndice de la presente escritura.-----

----- GENERALES -----

--- Haciéndole saber el suscrito Notario de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, el compareciente por sus generales manifiesta las siguientes.-----

--- El señor **LICENCIADO MAURICIO CUEVA SADA**, dijo ser mexicano por nacimiento, originario de Monterrey, Nuevo León, en donde nació el día 8 ocho de enero de 1982 mil novecientos ochenta y dos, de 28 veintiocho años de edad, casado, Profesionista, al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta sin justificarlo de momento, y con Registro Federal de Contribuyentes Número CUSM820108J63, con Clave Unica del Registro de Población CUSM820108HNLVDR03, y con domicilio convencional en la calle Rio Sena Oriente Número 305 trescientos cinco, Colonia Del Valle, en San Pedro Garza Garcia, Nuevo Leon, Código Postal 66220 sesenta y seis mil doscientos veinte, y de paso por esta ciudad, identificandose con Credencial para votar con fotografia con folio número 0000124714746 (cero, cero, cero, cero, uno, dos, cuatro, siete, uno, cuatro, siete, cuatro, seis), expedida por el Instituto Federal Electoral, y su representada la sociedad **ARRENDADORA SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANONIMA**, se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave ASS-841219E89, y con domicilio convencional en la calle Rio Sena Oriente Número 305 trescientos cinco, Colonia Del Valle, en San Pedro Garza Garcia, Nuevo Leon, Código Postal 66220 sesenta y seis mil doscientos veinte.-----

----- FE NOTARIAL -----

--- **YO, EL NOTARIO, DOY FE:** I.- De la verdad del acto. II.- De que conozco al compareciente a quien considero con la capacidad legal necesaria para otorgar el acto jurídico de que se trata, sin que me conste nada en contrario; III.- De que tuve a la vista los documentos de que se tomo razon; IV.- De que todo lo relacionado e inserto concuerda con sus originales a que me remito; V.- De que todo lo manifestado por el compareciente fue bajo Protesta de decir verdad; VI.- De que se cumplieron los requisitos que señala el Artículo (106) ciento seis de la Ley del Notariado vigente; y VII.- De que leida que le fue por mi el Notario, esta escritura a su otorgante, haciéndole saber el derecho que tiene de leerla por si mismo y explicándole su alcance y efectos legales, la ratifica y firma ante mi, hoy día **19 diecinueve del mes de octubre del año 2010 dos mil diez**, autorizando de inmediato y en definitiva este instrumento por no causar impuesto alguno.- DOY FE.-----

--- **ARRENDADORA SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA.- Representada por su Delegado Especial.-**



LICENCIADO MAURICIO CUEVA SADA.- FIRMADO.- ANTE MÍ: LICENCIADO EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYALA.- FIRMADO Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR. -----

----- DEL APENDICE -----
----- PERSONALIDAD -----

--- El señor Licenciado Mauricio Cueva Sada, acredita el carácter con que comparece, así como la existencia y subsistencia legal de su representada la empresa denominada **ARRENDADORA SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con los siguientes documentos: -----

--- **CARACTER CON QUE COMPARECE**. -----
--- Con el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que ha quedado Protocolizada en esta escritura. ---

--- **b).- EXISTENCIA Y SUBSISTENCIA LEGAL** -----
--- Con la Escritura Pública Número 3,108 tres mil ciento ocho, de fecha 19 diecinueve de diciembre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Víctor M. Garza Salinas, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 67 sesenta y siete, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Primer Distrito Registral con residencia en Monterrey, Nuevo León, bajo el número 972 novecientos setenta y dos, folio 289 doscientos ochenta y nueve, volumen 278 doscientos setenta y ocho, Libro Número 3 tres, Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección de Comercio, de fecha 23 veintitrés de octubre de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, que contiene constitución de la sociedad denominada **ARRENDADORA SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para lo cual se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores Número 61888 sesenta y un mil ochocientos ochenta y ocho, Expediente 875727 ochocientos setenta y cinco mil setecientos veintisiete, folio número 087058 cero, ochenta y siete mil cincuenta y ocho, de fecha 5 cinco de noviembre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, documento que tengo a la vista y del cual transcribo en lo conducente, los principales Estatutos que rigen actualmente a la sociedad: -----

--- "ESTATUTOS.- DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN Y NACIONALIDAD DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO 1º.- La Sociedad se denominará **ARRENDADORA SAN SEBASTIAN**, debiendo ser seguida esta denominación de las palabras **SOCIEDAD ANONIMA** o de las iniciales **S.A.**- **ARTÍCULO 2º.** El objeto de la sociedad será: a).- Arrendamiento de toda clase de maquinaria y equipo para la construcción en general; nivelación de terrenos; desmonte movimientos de tierras; fraccionamiento de inmuebles; y equipo de transporte local o intermunicipal; b).- La adquisición o arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de los fines sociales; c).- La celebración de toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles que se relacionen con los fines citados. **ARTÍCULO 3º** - La duración de la Sociedad será de 50 cincuenta años que empezarán a contarse desde la fecha de esta escritura.- **ARTÍCULO 4º**.- El domicilio de la Sociedad será en: el Municipio de **GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN**, este domicilio no se entenderá cambiado por el establecimiento de agencias o sucursales de la sociedad fuera del Municipio mencionado y en cualquier otro estado.- **ARTÍCULO 5º**.- La sociedad en virtud de constituirse conforme a las Leyes de la República tiene Nacionalidad Mexicana - "Ninguna persona extranjera física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o mas acciones contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula, y por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada"- **CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO 6º**.- El Capital Social es de

\$20'000.000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) el cual estará representado por (20.00) veinte mil acciones Nominativas con valor nominal de \$1.000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, siendo sus cupones nominativos también. ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTA - ARTICULO 10º.- La Asamblea Ordinaria de Accionista se reunirá cada año en el domicilio social, en la fecha en que señale el Administrador Único o el Consejo, dentro de los primeros cuatro meses del año. La asamblea extraordinaria de accionistas se reunirá cada vez que sea convocada al efecto por el Administrador Único o el Consejo de Administración. La Asamblea se reunirá a petición de los Accionistas en los términos de los Artículos 184 (ciento ochenta y cuatro) y 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- En caso de segunda convocatoria, ésta deberá ser publicada por lo menos tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, la convocatoria para Asamblea Extraordinaria deberá ser publicada con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea. Si todos los accionistas estuvieren presentes, deberá celebrarse la Asamblea sin necesidad de previa convocatoria.- ARTICULO 12º.- Para concurrir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en las Instituciones de Crédito, que al efecto sean designadas en la convocatoria. Cuando el depósito se haga en las Instituciones de Crédito, la Institución que reciba el depósito podrá expedir el certificado relativo o notificar por carta o telegráficamente a la Secretaría de la Sociedad, la constitución del depósito y el nombre de la persona mediante carta poder.- ARTICULO 13º.- Presidirá la Asamblea el Administrador Único de la sociedad, o en su caso el Presidente del Consejo de Administración, y a falta de ellos, por el Accionista que designen los demás accionistas presentes, será Secretario el del Consejo de Administración o en su defecto la persona que designen los accionistas presentes. El Presidente de la Asamblea nombrará escrutadores a dos de los accionistas presentes. Las votaciones serán económicas, a menos que tres, cuando menos de los concurrentes pidan que sean nominales. Si no pudieren tratarse todos los puntos comprendidos en la orden del día en la fecha señalada para la Asamblea, ésta podrá continuar celebrándose en los días subsiguientes que determine, sin necesidad de nueva convocatoria.- ARTICULO 14º.- La Asamblea Ordinaria de Accionistas se considerará legítimamente instalada a virtud de primera convocatoria, si a ella concurren accionistas que representen cuando menor el 50% (cincuenta por ciento) del capital social, en caso de segunda convocatoria la Asamblea Ordinaria de Accionistas se instalará legítimamente cualquiera que sea el número de acciones que representen los concurrentes. La Asamblea Extraordinaria de Accionistas se instalará legítimamente a virtud de primera convocatoria si en ella están representadas las tres cuartas partes cuando menos del capital social y a virtud de segunda convocatoria si los asistentes representan cuando menos a la mitad del capital social.

----- **AVISO DE OMISIÓN** -----

--- Se presentó Aviso de Omisión en No proporcionar el Registro Federal de Contribuyentes por parte de socios o accionistas de personas morales, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, la cual se agrega al apéndice de esta escritura para formar parte integrante de la misma.- Lic. Eduardo Adolfo Manautou Ayala.- firmado y Sello Notarial.

----- **ARTICULO 2448** -----

--- **EL SUSCRITO NOTARIO, DOY FE.**- De que el Artículo 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) del Código Civil para el estado de Nuevo León es idéntico al 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal, y que a la letra dice:

--- "En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese

carácter para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los Poderes Generales, para ejercer Actos de Dominio bastara que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieran limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los Apoderados, se consignaran las limitaciones, o los Poderes seran especiales. Los Notarios insertaran este Articulo en los Testimonios de los Poderes que otorguen".-----

--- **ES PRIMER TESTIMONIO**, que expido para uso de la sociedad denominada **ARRENDADORA SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA**.- Fue tomado de sus originales que obran en Libro, Folio y Número de Escritura al principio mencionados. Va en **7 SIETE FOJAS UTILES**, debidamente cotejado, rubricado y sellado, protegido por kinegramas que pueden no tener numeracion segura, en Monterrey, Nuevo Leon, a los **19 diecinueve días del mes de octubre del año 2010 dos mil diez** - DOY FE -----

LIC. EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYALA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 123



Exp. 12580
Lic Yolanda Perea/Belen

